

INFORME DEL COMISARIO

Puyo, 12 de mayo de 2015

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VARCAP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de VARCAP S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.

Mi examen ha sido realizado de conformidad a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por los documentos de soporte correspondientes, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias realizadas por la administración, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio; así como también los comprobantes de respaldo, libros de contabilidad que han sido manejados adecuadamente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de control interno establecidos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VARCAP S.A. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

La convocatoria a la Junta de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones vigentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Jaime Chilibinga

COMISARIO PRINCIPAL